REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 469/15.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio Nº 375/08 de 10 de marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Instrucciones de la Jefatura de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de don Santos Ayaviri Olivera, que se desempeñará como Sereno en los Jardines Infantiles y Salas Cuna, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese los Contratos a Base de Honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el prestador que se indica a continuación, que cumple labores como **SERENO**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre	Rut	Período Contratación	Jardín Infantil	Honorario bruto por hora
Santos Ayaviri Olivera	23.854.429-7	09-12-15 al 31-12-15	**La Magia de Aprender**	**$ 1.800**

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascienden a la suma bruta de **$ 1.800** (mil ochocientos pesos) por hora, menos el 10% de impuesto a la renta.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador cumplirá los servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.01. Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

nma
Distribución:
Servicios Traspasados
Carpeta Personal
Interesados
Encargado de Personal